U.O.C. N°349/21

Encarnación, 20 de octubre de 2021.

Señor

Abg. Pablo Saintz Ortiz; Director.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de justificar el motivo por el cuál la Gobernación de Itapúa otorga anticipo en el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE AULAS EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS N° 7-136 - PLURIANUAL"** individualizado con el ID ° 403.526; esto obedece a la exigencia por parte de la Gobernación, de que la Empresa adjudicada deberá realizar en tiempo, forma y de buena manera el trabajo y que la falta de fondo no sea un contratiempo para comenzar a llevar a cabo la obra licitada (preparación de la obra, adquisición materiales, contenedores, entre otros), además de cubrir gastos inherentes al trabajo a realizar; así mismo se exigirá una garantía que tiene que cubrir el monto total en concepto de Anticipo, así como un cronograma de gastos del mismo; el cual salvaguarda el monto otorgado.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Adalberto Osorio
Jefe Interino de la U.O.C